



*Real Circulo de Labradores*  
S E V I L L A

## **PROCESO DE RESERVA DE SALONES**

- El socio titular deberá ponerse en contacto con la secretaria y consultar la disponibilidad de los salones.
- Una vez concretada la fecha y el salón debe cumplimentar el impreso de Cesión de Salones, donde figuran todos los datos relativos a la reserva (Nombre y DNI del socio, sede, salón, motivo, fecha, hora, etc.) Dicho impreso lo tienen a su disposición en la secretaria o lo pueden descargar de nuestra web [www.realcirculodelabradadores.com](http://www.realcirculodelabradadores.com) y lo pueden entregar en persona, teléfono (954564894) o enviarlo al correo electrónico: [reservas@realcirculodelabradadores.com](mailto:reservas@realcirculodelabradadores.com)
- Para finalizar el proceso de reserva es **imprescindible abonar el importe íntegro del canon** correspondiente al salón (en secretaria o mediante transferencia bancaria) para ello el socio dispone de un plazo máximo de una semana a partir del día siguiente de la entrega del impreso, **excepto en la reserva para comuniones, en la que habrá que abonar el canon en el mismo acto de presentación del impreso de solicitud.**
- En caso de reserva del patio central de la sede de Pedro Caravaca deberán depositar el 50% en el momento de la solicitud y el 50% restante a la comunicación de la aprobación por parte de la Junta Directiva, en caso de no ser aprobada la solicitud de dicho patio central se devolverá el importe íntegro.
- Una vez finalizado el proceso de reserva se dispone de un plazo de una semana, a contar a partir del día siguiente de la entrega de la solicitud, para concretar y contratar el servicio de catering vinculado al Real Círculo de Labradores. El solicitante deberá hacer un depósito, NO reembolsable en caso de suspensión del evento por parte del mismo, de un 30% del presupuesto a contratar. El resto del importe por el servicio de catering será a convenir entre las partes.
- **Todas las celebraciones que lleven música de cualquier tipo, tienen que pagar un canon extra.**

- En caso de suspensión de un evento, si esta se realiza con al menos 2 meses de antelación se devolverá el 75 % del importe pagado, con 1 mes el 50% y con 15 días o menos no se devolverá nada. Cuando la suspensión sea imputable, por cualquier motivo, al Real Circulo de Labradores, se devolverá íntegramente.

- Si se trata de empresas o entidades, para cualquier tipo de acto (reuniones, congresos, actos culturales, etc. lleven o no aperitivo o comida) deben hacer una solicitud por escrito a la Junta Directiva, aunque el solicitante sea socio.

- **No** está permitido ningún tipo de celebración en **los comedores** de ambas sedes. Para la reserva de mesas de más de 20 personas y con un límite de hasta 50 deben solicitar autorización en secretaria.

- Para el caso de los cumpleaños infantiles existe otra normativa y proceso de reserva diferente que pueden consultar en nuestra web.

- A partir de la hora de cierre de las instalaciones, hay que abonar un importe extra de 75€ por cada hora extra.

- A los precios que se reflejan en el cuadro siguiente, hay que sumar el 21% de IVA.

### ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 01/09/2020

Salones	Socios	Empresas	Aforo max
Real Pedro Caravaca	200 €	600 €	250 pax
Patio Pedro Caravaca	2.500 €	2.500 €	250 pax
Presidente 1 módulo	200 €	400 €	90 pax
Presidente 2 módulos	400 €	700 €	180 pax
Náutico	200 €	400 €	90 pax
Presidente + Náutico	600 €	1.000 €	270 pax
Terraza Chill Out	200 €	-	90 pax

- De lunes a jueves (no festivos ni vísperas de festivos) estos precios se reducirán en un 30% (sólo para socios)

# **MEDIDAS EXCEPCIONALES POR EL COVID-19**

- El aforo se reduce al 75% en cada caso, incluido el personal de sala.
- Obligatoriedad de facilitar al Círculo, los datos personales (nombre, apellidos y teléfono de contacto) de todos los asistentes al evento.
- No se permitirá la entrada a ninguna persona que no esté en el listado.
- Obligatoriedad del uso de mascarilla en todo momento dentro de las instalaciones, salvo en las mesas.
- No se admitirán la celebración de aperitivos de pie o cocteles, barras libres ni música y baile.
- El cierre de las instalaciones está establecido a la 01:00 de la madrugada. Los eventos tendrán que finalizar con la debida antelación para poder desalojar las instalaciones y cerrar a la hora establecida por la Autoridad competente.
- Estas medidas son susceptibles de cambio en función de lo que establezcan las autoridades competentes.